



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 10'00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PLOU.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO LOU RUBIO.

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO CORRAL
OTAL

SRES. CONCEJALES:

D. RUBEN BARBASTRO PLOU.

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales, que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

El Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales asistentes, si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión extraordinaria anterior de fecha 08/11/2023.



Se aprueba con los votos a favor de todos los asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ DE PLOU.

El Sr. Alcalde informa que, visto el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 20/10/2023, donde se aprueba la previsión de la vacante del cargo del Juez de Paz Titular de este municipio.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, por voto favorable de todos los asistentes se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de nuevo nombramiento de JUEZ DE PAZ TITULAR procediendo a la convocatoria pública, abriendo un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que puedan presentar las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento aquellas personas interesadas en el desempeño de dichos cargos y que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Ser español y mayor de edad.
- 2.- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.
- 3.- No estar incurso en cualquier causa de incompatibilidad establecida en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

La elección del Juez de Paz Titular se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las persona que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE PLOU
C/ SAN VICENTE, S/N. 44213 TERUEL TEF/FAX: 978-810325. N.I.F: P4419500F

3º.- INFORMES DE ALCALDÍA / INFORMES DE PRESIDENCIA Y ACUERDO QUE SE MOTIVEN.

1- El Sr. Alcalde informa de los siguientes RESOLUCIONES y DECRETOS de Alcaldía:

- RESOLUCION DE ALCALDIA N. ° 14-2023 DE CONVOCATORIA PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA 03-10-2023.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 15-2023 DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08-11-2023.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 16-2023 DE AUTORIZACIÓN DE INHUMACIÓN EN SEPULTURA.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N. ° 17-2023 DE CONVOCATORIA PLENO EN SESION ORDINARIA 19-12-2023.
- DECRETO DE LA ALCALDIA N. ° 13-2023 DE APROBACIÓN DEL PADRÓN FISCAL DE LAS TASAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023.
- DECRETO DE ALCALDÍA N. ° 14-2023 DE APROBACIÓN DE FACTURAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- DECRETO DE ALCALDÍA N. ° 15-2023 DE APROBACIÓN DE FACTURAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.
- DECRETO DE ALCALDIA N. ° 16-2023 DE APROBACION DE FACTURAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

4º.- RUEGOS, PROPOSICIONES Y PREGUNTAS.

No se hacen ruegos, proposiciones y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente siendo la 10,20 horas, de todo lo cual yo como Secretario de la Corporación doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,